

RESOLUCIÓN N° 4730 /2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 CON ID N° 455.788, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, EN EL COLISEO DEPARTAMENTAL, SUB SEDE CAAGUAZU, RESIDENCIA UNIVERSITARIA - PLURIANUAL.-**

Coronel Oviedo, 27 de setiembre de 2.024.-

**VISTO:** La solicitud presentada por la Secretaria de Obras de la Gobernación de Caaguazú, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar el llamado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, EN EL COLISEO DEPARTAMENTAL, SUB SEDE CAAGUAZU, RESIDENCIA UNIVERSITARIA - PLURIANUAL.-

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 7021/22 con su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; en el **Art 45 PLIEGOS Y BASES Y CONDICIONES** "Los convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante, o a quien ésta delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación. Los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del (SICP), a partir de la fecha de publicación.-

Que, conforme a lo establecido en el Art 17° inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley".-

**POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ,** en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR:** la realización del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 ID N° 455.788 y el Pliego de Bases y Condiciones, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, EN EL COLISEO DEPARTAMENTAL, SUB SEDE CAAGUAZU, RESIDENCIA UNIVERSITARIA.-PLURIANUAL.-

**Art. 2° AUTORIZAR:** a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

**Art. 3° COMUNICAR:** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

**Abg. Elvio Castro López**  
Secretario General



**Abg. Marcelo Soto Pavón**  
Gobernador